



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento . DIDECO *5990*
Requerimiento : Servicio de Coffe breack sesión grupal día 21.01.20 Programa Vínculos versión 12°
Proveedor : Daysi Sandoval Maureira
RUT : 11.287.171-3
Valor : \$ 92.400 (IVA incluido)
 - b) Departamento . MOVILIZACION *5991*
Requerimiento : Cinta reflectante para vehículos municipales
Proveedor : Soc. Comercial de transportes Industriales y de Inversiones Vibrados Chile Ltda.
RUT : 77.748.100-2
Valor : \$ 57.750 (IVA incluido)
 - c) Departamento . ADMINISTRADOR *5994*
Requerimiento : Empanadas Inauguración Multicancha St. El Sauce
Proveedor : Alfonso Ortega Palma
RUT : 7.089.236-7
Valor : \$ 109.956 (IVA incluido)
 - d) Departamento . ADMINISTRADOR *5993*
Requerimiento : Implementos (balones basquetbol y baby futbol) Inauguración Multicancha St. El Sauce
Proveedor : Jaime Espinoza Riquelme
RUT : 6.149.744-7
Valor : \$ 77.670 (IVA incluido)
 - e) Departamento . DEPTO. ASEO Y ORNATO - AGRICOLA *5995*
Requerimiento : Combustible para bomba de riego, máquinas corta cesped
Proveedor : Hugo Najle Haye
RUT : 3.611.018-K
Valor : \$ 128.802 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".

Secretario
Municipal
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
APV/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

DECRETO N° **28** /